

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES DE SOLIDARIDAD**

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** entregó el 29 de agosto de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	581,596.75	581,596.75	581,596.75	581,596.75	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,005,837.82	(2,757,144.00)	1,248,693.82	2,992,860.00	824,666.00	20.59
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$4,005,837.82	\$2,175,547.25	\$1,830,290.57	\$3,574,456.75	\$1,406,262.75	35.11

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Materiales y Suministros	919,998.00	175,000.00	1,094,998.00	311,564.08	311,564.08	28.45
Servicios Generales	979,998.00	(153,700.00)	826,298.00	617,416.68	617,416.68	74.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,153,592.00	(1,541,072.00)	612,520.00	67,600.00	67,600.00	11.04
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	122,110.00	76,850.00	76,850.00	78,850.00	76,850.00	100
Inversión Pública.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	\$4,053,588.00	\$(1,442,922.00)	\$ 2,610,666.00	\$1,073,430.76	\$1,073,430.76	41.12

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,406,262.75**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$4,005,837.82**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **35.11%**. Este resultado se origina, según lo manifiesta la propia entidad, debido a lo siguiente: en el rubro del *Ingresos por Venta de Bienes y Servicios*, el presupuesto de ingresos de gestión, se aprobó en ceros, pero se han obtenido ingresos por los cursos y talleres que se imparten en el centro cultural de Playa del Carmen; en el caso del rubro de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, la entidad aclara que las ministraciones realizadas al Instituto se transfieren en parcialidades correspondiente a cada capítulo, siendo estos el 2000, 3000 y 4000. **(Figura 1)**

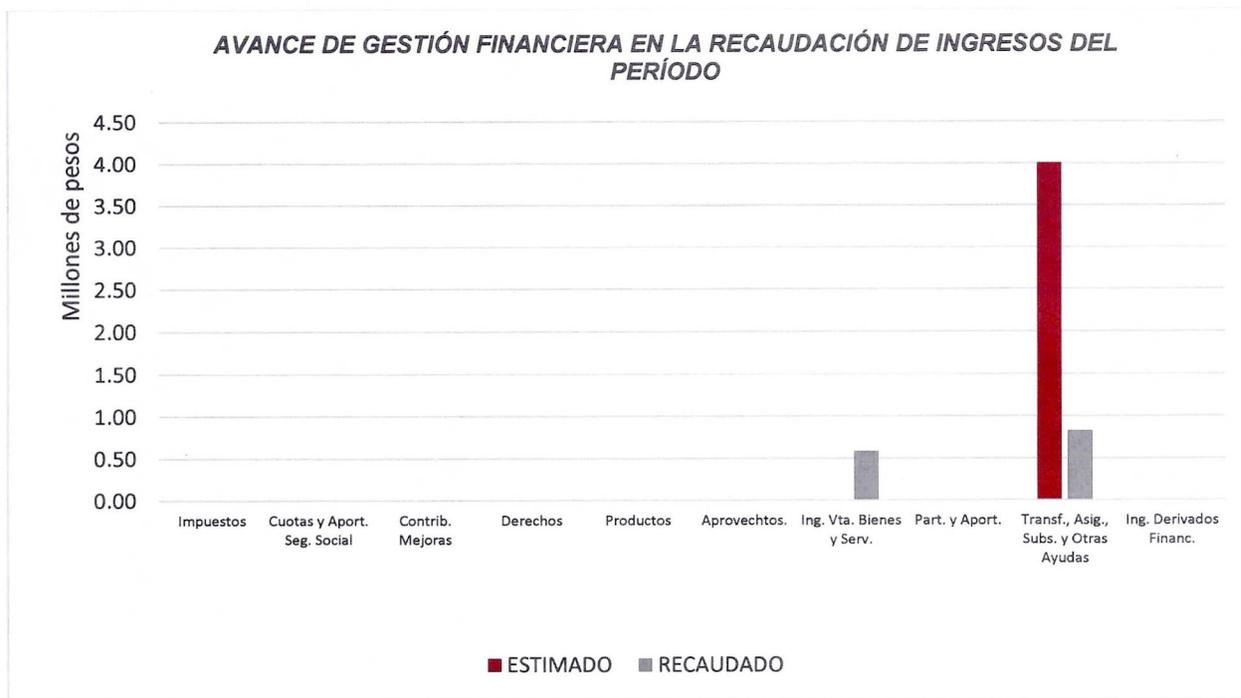


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egresos Devengado por **\$1,073,430.76**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,610,666.00**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **41.12%**. Es importante aclarar que, respecto a las variaciones resultantes, la entidad proporcionó las siguientes justificaciones: en el capítulo de *Materiales y Suministros*, los gastos utilizados fueron suficientes para los eventos realizados, y se encontraron formas para reducir el costo de los insumos; en el caso del capítulo de *Servicios Generales*, las erogaciones fueron menores debido a que se establecieron mecanismos para reducir los costos de rentas de servicios. En los capítulos antes mencionados la entidad justifica que otro punto que contribuye a que se redujera el gasto fue debido a que las ministraciones no se transfirieron en el tiempo estipulado; en relación al capítulo de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, el gasto se redujo debido a que a muchos de los promotores que provienen de zonas indígenas, por falta de las TIC's, no emiten CFDI. Es por esta razón que en el presupuesto se ve una reducción significativa; en lo que corresponde al capítulo de *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, se refleja una transferencia del capítulo 3000 destinada para la adquisición de "Oper Gob". Cabe hacer mención que en los capítulos Cabe mencionar que las justificaciones presentadas por la entidad en los capítulos de *Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* son incongruentes respecto a las variaciones observadas (**Figura 2**)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio 2018, siendo en el primer trimestre el 10% y en el segundo el 14%, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un 76% pendiente de recaudar.

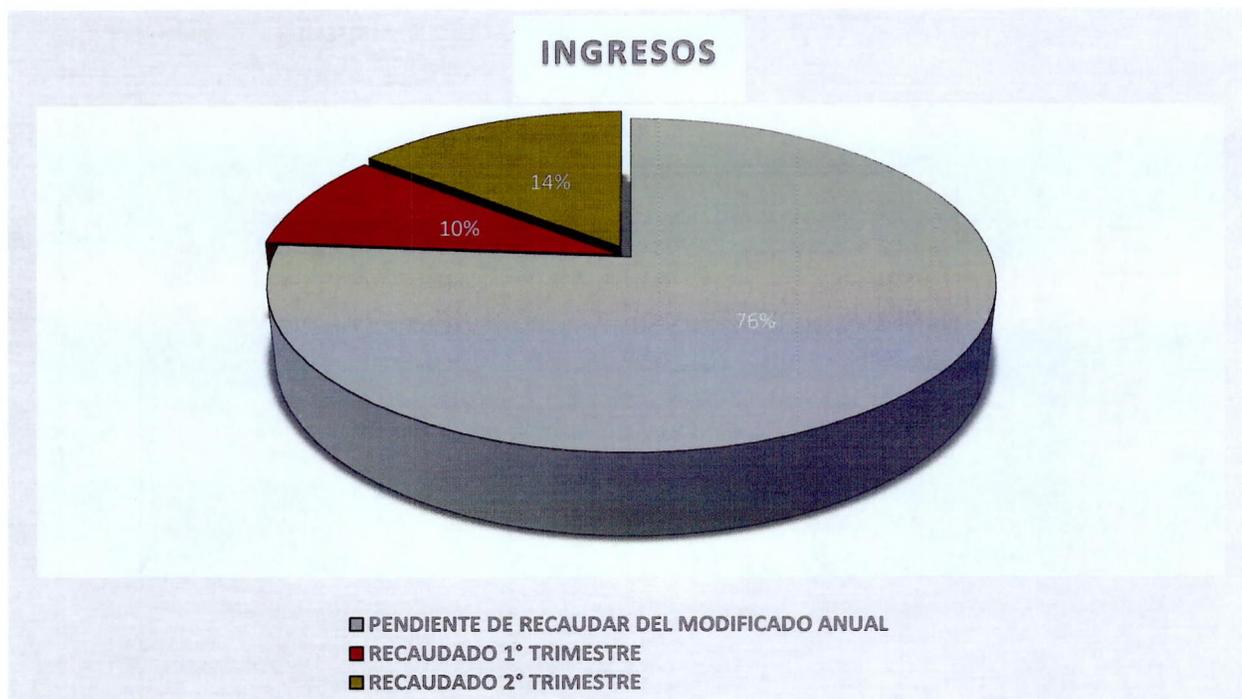


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio 2018, siendo en el primer trimestre el 5% y en el segundo el 15%, con respecto al egreso modificado anual, quedando un 80% pendiente de devengar.

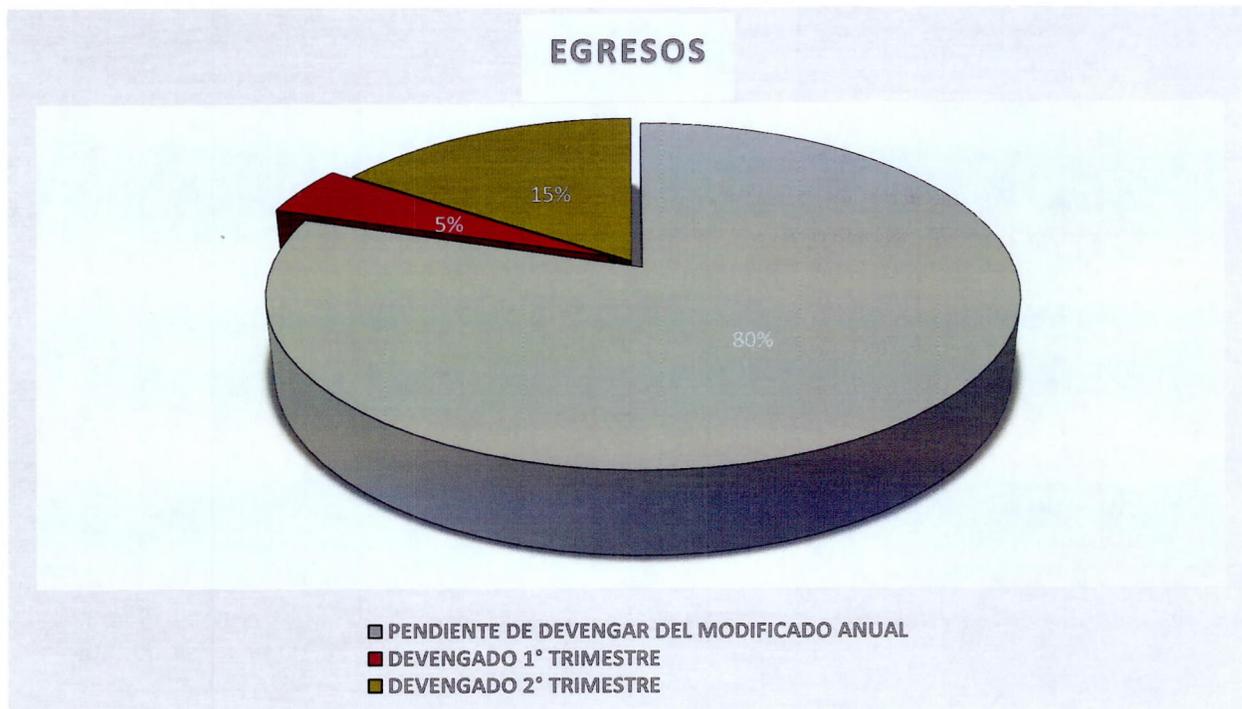


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018								
PROGRAMA PRESUPUESTA-RIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADA		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCE		
		ANUAL	2º TRIM	2º TRIM	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTR.	RESPECTO A LA META ANUAL	
1. Administrativo	F - Eje 5. Desarrollo Social Programa 5.5: Identidad Comunitaria, Línea de acción 5.5.3 Fortalecer la identidad cultural de Solidaridad. 5.5.3.1 Indicador 1.- Crear el Instituto de la Cultura y las Artes de Solidaridad	5	0	0	2	0	40%	A la fecha se ha conformado el área jurídica y la coordinación de egresos que representan el 40% del programado al termino del ejercicio fiscal 2018.
2. Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil	F - Eje 5. Desarrollo Social. Programa 5.4. Línea de Acción 5.4.1 5.4.1.2. Indicador 2.- Realizar concierto de temporada de la Orquesta Infantil y Juvenil municipal.	12	9	9	12	100%	100%	Teniendo como meta anual 12 conciertos, y al 2do trimestre se ha cumplido con la meta anual correspondientes obteniendo un 100%.
3. Talleres	F - Eje 5. Desarrollo Social. Programa 5.4. Línea de Acción 5.4.1 5.4.1.1. Indicador 1.- Implementar cursos juveniles en la escuela de iniciación artística del INBA	1000	16	16	650	100%	67%	Esto significa que si se sigue esta tendencia al finalizar el año el IMCAS estará funcionando por encima de su capacidad.
4. Escuelas de Iniciación Artística de instituto de bellas artes	F - Eje 5. Desarrollo Social. Programa 5.2. Línea de Acción 5.2.1. 5.2.1.4. Indicador 4.- Involucrar a las escuelas de iniciación del INBA en los programas culturales	200	0	0	177	0%	86%	El IMCAS tiene la facultad de celebrar convenios, y el más importante a la fecha es el que se tiene con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).El 86% es el total de alumnos inscritos durante este período.
5. Eventos	F - Eje 5. Desarrollo Social Integral. Programa 5.2. Líneas de acción. 5.2.2. 5.2.2.1. Indicador 1.- Realizar actividades culturales en espacios públicos.	10	7	86	89	1,228%	890%	El 890% sobre pasa el total de eventos anuales programados. Este resultado se debe a que algunos objetivos del Plan Municipal de Desarrollo tuvieron que dividirse en etapas y se incorporaron algunos eventos a propuesta de la ciudadanía.

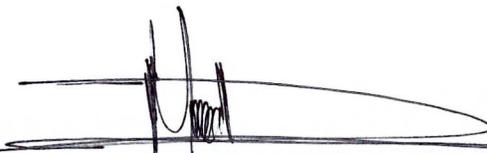
El ente presenta sus avances de indicadores de metas y objetivos a nivel Fin, respecto a la meta anual, de los cuales todos presentan avances. Se le solicitará al ente la información de sus indicadores a nivel componente y actividades para el próximo trimestre.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.